

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSI-P01-F-07
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME	VIGENCIA:	19-01-2024
Página 1 de 5			

Fecha del Informe:	18 de julio de 2024
Título del Informe:	Informe de gestión comité de conciliación 2024-I
Proceso:	Comité de conciliación
Objetivo:	Cumplimiento artículo 121 Ley 2220 de 2022 y artículo 30 numeral 3 de la Resolución 0690 de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Desarrollo del informe
3. Conclusiones

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del numeral 3 del artículo 121 y artículo 127 de la ley 2220 de 2022, así como del artículo 8 y artículo 30 numeral 3 de la Resolución interna 690 de 2023, los cuales establecen como función del secretario técnico del Comité de Conciliación preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, cada seis (6) meses, me permito presentar informe del primer semestre 2024 ante el representante legal de la entidad y miembros del comité el día de hoy 18 de julio de 2024.

El presente informe se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes temas:

1. Sesiones del comité.
2. Análisis de casos.
3. Cumplimiento de la Política de prevención del Daño Antijurídico.

El presente informe deberá ser publicado en la página web de la entidad conforme el artículo 127 de la Ley 2022 de 2022 y el artículo 8 de la Resolución 0690 de 2023.

DESARROLLO DEL INFORME

1. SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN – 2024-1

De conformidad con lo señalado en el Artículo 119 de la ley 2220 de 2022, así como el artículo 9 de la Resolución 0690 de 2023, “(...) *El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, (...) y cuando las circunstancias lo exijan*”.

En cumplimiento de lo anterior, durante el primer semestre del 2024 el Comité de Conciliación ha sesionado de la siguiente manera:

MES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS
ENERO	1	
FEBRERO	1	
MARZO	1	
ABRIL	2	
MAYO	1	
JUNIO	1	
TOTAL	7	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSI-P01-F-07
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME	VIGENCIA:	19-01-2024
		Página 2 de 5	

2. ANÁLISIS DE CASOS - 2024-1

MES	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	CONCILIACION JUDICIAL	ACCIONES DE REPETICIÓN	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN	PROCESOS ARBITRALES
ENERO	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	2	0	0
MARZO	2	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0
MAYO	19	0	0	0	0
JUNIO	1	0	0	0	0
Total	22	0	0	0	0

Las acciones de repetición estudiadas en el mes de febrero 2024 corresponden al pago de sentencias de los procesos No. 11001333603320140026201 y 11001333603120130011401 medio de control reparación directa.

En marzo 2024 se registra ficha de conciliación extrajudicial en sistema e-KOGUI No.1559425. La segunda conciliación corresponde a solicitud ante la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y que son presentadas por parte del Área Gestión de Cartera y el aliado estratégico.

Actualizar	Documento digital de la solicitud	Fecha última actuación procesal	ID Kogui	Acción o medio de control que se pretende	Calidad de la Entidad	Contraparte	Autoridad que conoce	Ciudad	Estado Solicitud	Valor Económico del caso
		2024-05-08	1559425	ADMINISTRATIVA - Controversias Contractuales	CONVOCADO	52258642 MENDEZ REYES TULIA EUGENIA	PROCURADURIA 144 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTA	BOGOTA - CUNDINAMARCA	AUDIENCIA DE CONCILIACION	52.000.000

Las 19 solicitudes de conciliación llevadas a comité en el mes de mayo 2024 corresponden a solicitudes ante la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y que son presentadas por parte del Área Gestión de Cartera y el aliado estratégico.

ENTIDADES PARA PRESENTAR A CONCILIACION EN LA SUPERSALUD

Se hace necesario presentar al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del Instituto, se autorice presentar la solicitud de Conciliación extrajudicial ante la Supersalud, con fin de tener un acercamiento y/o reconocimiento total o parcial de los valores a cargo de las entidades deudoras a través de los abogados asignados por el aliado estratégico de cobro de cartera a favor del Instituto.

Dicho requerimiento, se realiza como quiera que a la fecha se encuentran superados los términos de auditoría de las facturas de salud para su reconocimiento y pago al Instituto, ya que no se han notificado de las glosas o devoluciones de las mismas.

ENTIDADES	SALDO CARTERA ABR-204
ALIANZA MEDELLIN -Intervenida	\$ 106.451.589
ASMET SALUD -Intervenida	\$ 2.727.459.428
FAMISANAR -Intervenida	\$ 13.103.469.792
NUEVA EPS -Intervenida	\$ 46.898.808.088
EMSSANAR -Intervenida	\$ 1.192.515.749
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	\$ 1.360.085
SOS -Intervenida	\$ 13.078.850.726
SANITAS -Intervenida	\$ 5.179.075.049
CAJACOPI	\$ 5.177.394.045
CAPITAL SALUD	\$ 297.486.031
CLINICA GENERAL DEL NORTE	\$ 12.312.769.744
COMPENSAR	\$ 1.307.392.618
DUSAKAWI	\$ 257.559.770
FAMAC	\$ 206.334.718
PROINSALUD	\$ 274.199.730
UNIMAP	\$ 1.230.082.435
UNION TEMPORAL TOLIHUILA	\$ 1.087.580
POLICIA DEL META	\$ 25.808.979
EMCOSALUD IPS	\$ 103.378.106.156
TOTAL	\$ 103.378.106.156

Para el mes de junio se registra ficha de conciliación extrajudicial en sistema e-KOGUI No.1567128.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-07
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME	VIGENCIA:	19-01-2024
Página 3 de 5			

Actualizar	Documento digital de la solicitud	Fecha última actuación procesal	ID Kogui	Acción o medio de control que se pretende	Calidad de la Entidad	Contraparte	Autoridad que conoce	Ciudad	Estado Solicitud	Valor Económico del caso
		2024-05-31	1567128	ADMINISTRATIVA - Controversias Contractuales	CONVOCADO	800148041 SERVICILIMPIEZA SA	PROCURADURIA 194 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE BOGOTA	BOGOTA - CUNDINAMARCA	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	80.407.947

3. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - 2024-1

La política de prevención del daño antijurídico del Instituto Nacional de cancerología está compuesta por 5 causas y subcausas así:

CAUSA 1							
Insumo	Causa eKogui	Justificación	Subcausa	Medida ¿qué?	Mecanismo ¿cómo?	Ejecución del mecanismo	Área responsable ¿quién?
Sentencias o Laudos Condenatorios	LESION POR INDEBIDA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	La entidad dedica su objeto social a la prestación de los servicios de salud y tiene un riesgo relacionado a este evento. Se optó por trabajar con este insumo, dada la frecuencia ocurrida durante el periodo, analizadas demandas tramitadas.	Falta de adherencia a los protocolos y guías de manejo - error médico	Dar Instrucciones	Capacitación virtual	Asistencia anual al curso virtual de inducción y reintroducción - módulo de responsabilidad médica de acuerdo con el plan de capacitación.	Talento Humano
				Fijar Lineamientos	Acto administrativo	Expedición de Acto Administrativo	Asesoría Jurídica

CRONOGRAMA

1. Curso virtual octubre-noviembre-diciembre - TH
2. Circular INT-CIR-00033-2024 del 17 de julio de 2024

PROGRAMACIÓN

1. Anual – Diciembre 2024
2. Circular 22 de julio 2024

CAUSA 2							
Insumo	Causa eKogui	Justificación	Subcausa	Medida ¿qué?	Mecanismo ¿cómo?	Ejecución del mecanismo	Área responsable ¿quién?
Litigiosidad	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	La entidad hace exigibles créditos a su favor a través del ejercicio de cobro coactivo legalmente permitido, sin embargo, en la entidad cursa actualmente un proceso por esta causa y por tanto se dará un tratamiento preventivo a la misma.	Presunta mala interpretación de las normas facultativas para el ejercicio del cobro coactivo. Esta causal es nueva en la institución sin sentencias condenatorias y por tanto tendrá un tratamino preventivo.	Fijar Lineamientos	Capacitación presencial	Asistencia anual a capacitación dictada frente los criterios de análisis de competencia para el ejercicio del cobro coactivo por parte de la entidad.	Grupo Gestión de Cartera

CRONOGRAMA

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSI-P01-F-07
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME	VIGENCIA:	19-01-2024
Página 4 de 5			

Capacitación II Trimestre 2024 - Grupo de cartera

EJECUCIÓN
28 de mayo 2024.

CAUSA 3							
Insumo	Causa eKogui	Justificación	Subcausa	Medida ¿qué?	Mecanismo ¿cómo?	Ejecución del mecanismo	Área responsable ¿quién?
Sentencias o Laudos Condenatorios	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	De conformidad con el análisis hecho por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, la segunda causa con mayor valor de pretensiones está relacionada con la configuración del contrato realidad, esta causa está relacionada con la interpretación que se realiza en relación con los contratos suscritos con terceros para efectos de llevar a cabo las gestiones de apoyo de los procesos y procedimientos que se desarrollan al interior de la institución con el fin de ofrecer servicios de salud. Lo anterior, como quiera que no existe personal de planta suficiente para ejecutar todas las acciones que demanda la institución.	Personal contratado y con relación laboral vigente con terceros, recibe órdenes por parte de agentes del Instituto Nacional de Cancerología, relacionadas con cumplimiento de horario y exigencia de funciones iguales a los funcionarios de planta de la entidad al igual que interpretación que hace el demandante de los tres elementos que configuran la relación laboral a partir de los contratos que ejecuta con terceros la institución.	Fijar Lineamientos	Acto administrativo	Expedición de Acto Administrativo	Asesoría Jurídica

CRONOGRAMA
Semestral 2024 – Asesoría Jurídica

EJECUCIÓN
Semestre I - INT-CIR-00024-2024 del 14 de mayo de 2024
Semestre II – INT-CIR-00034-2024 del 17 de julio de 2024

CAUSA 4 Y 5							
Insumo	Causa eKogui	Justificación	Subcausa	Medida ¿qué?	Mecanismo ¿cómo?	Ejecución del mecanismo	Área responsable ¿quién?
Sentencias o Laudos Condenatorios	INDEBIDA LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES	La entidad es demandada para el reconocimiento del 35% de sobresueldo por recargo nocturno y reajuste de horas extras y dominicales. Se conserva esta causa, en razón al cambio de línea judicial y por tanto se deben fijar lineamientos para atenderla.	Por cambio en la liquidación de estos factores de reajuste, a partir del 2017, con base en los artículos 34 y 35 del Decreto 1042 de 1978, en relación con la forma de reconocer los recargos nocturnos, esto es, sobre las horas nocturnas efectivamente laboradas, se requiere realizar el correspondiente reajuste.	Dar Instrucciones	Capacitación presencial	Asistencia anual a capacitación sobre la forma correcta de liquidación de prestaciones sociales.	Grupo de administración del talento humano
Sentencias o Laudos Condenatorios	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL	La entidad es condenada al reconocimiento de reajustes o nivelaciones salariales en razón a las liquidaciones erróneas de prestaciones sociales.	Por cambio en la liquidación de estos factores de reajuste, a partir del 2017, con base en los artículos 34 y 35 del Decreto 1042 de 1978, en relación con la forma de reconocer los recargos nocturnos, esto es, sobre las horas nocturnas efectivamente laboradas, se requiere realizar el correspondiente reajuste.	Dar Instrucciones	Capacitación presencial	Asistencia anual a capacitación sobre la forma correcta de liquidación de prestaciones sociales.	Grupo de administración del talento humano

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-07
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME	VIGENCIA:	19-01-2024
Página 5 de 5			

PROGRAMACIÓN

Anual – diciembre 2024

Anual – diciembre 2024

Se ha dado cumplimiento a la política de prevención del daño antijurídico según el cronograma registrado en el e-KOGUI.

CONCLUSIONES

El Comité de Defensa Judicial y de Conciliación ha dado cumplimiento a sus funciones legales y reglamentarias asignadas durante el primer semestre del 2024, sin embargo, cabe aclarar que se deben realizar esfuerzos para llevar a cabo las sesiones mínimas mensuales exigida por el Estatuto de Conciliación.

Elaborado por
PAULA ANDREA SOLIS CASTRO

El presente informe deberá ser publicado en la página web de la entidad conforme el artículo 127 de la Ley 2220 de 2022.

VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE OYM
1	05-07-2017	Versión inicial del documento	Administrador del Sistema Tms
2	31-10-2020	modificar informe por vigencia	Paula Andrea Salamanca Medina
3	19-01-2024	No se realizan cambios en la estructura del documento, se actualiza la razón social del documentos eliminando las siglas ESE y se genera nueva versión	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

"TODA VERSIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Fecha:	16-01-2024	Fecha:	18-01-2024	Fecha:	18-01-2024